

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 20 de enero de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Territoriales para el Reequilibrio y la Equidad. Colectivos vulnerables, regulado en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

El Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía, regula, en el Capítulo IV del Título I, la Línea 4: Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables.

El citado decreto, en el apartado 4 de su disposición adicional primera, autoriza a la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo para efectuar nuevas convocatorias de esta línea de subvenciones, en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, disponiendo que el plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

Igualmente, en el apartado 8 del artículo 3, preceptúa que se podrán aprobar nuevas convocatorias de las subvenciones si hubiera disponibilidad presupuestaria.

El objeto del Programa Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables es promover la inserción laboral y la atención personalizada de colectivos vulnerables mediante el desarrollo de proyectos integrados de inserción laboral, los cuales deberán incluir acciones de orientación y de formación.

El contexto actual derivado de la situación extraordinaria provocada por la crisis sanitaria derivada del COVID-19, y del impacto que ha tenido esta pandemia en el mercado laboral andaluz, con la consiguiente pérdida de empleos, hace especialmente necesaria la preservación de las subvenciones concedidas en el marco de los programas de Inserción, dirigidos a los colectivos más vulnerables, que debido a esta situación van a ver incrementadas sus dificultades previas de acceso al empleo.

Los programas de empleo dirigidos a estos colectivos específicos, una vez finalizada la emergencia sanitaria, se convierten en más necesarios que nunca, y se precisa que sean los instrumentos que permitan de una manera contundente responder a las necesidades de las personas que más dificultades tienen para acceder al mercado de trabajo. Por ello esta convocatoria pretende garantizar y fomentar el acceso al empleo, dirigiéndose a personas con discapacidad, personas paradas de larga duración, personas pertenecientes a minorías étnicas, personas demandantes de empleo mayores de 45 años, personas inmigrantes, mujeres con problemas de integración social, personas desempleadas en riesgo de exclusión social y personas perceptoras de prestaciones, subsidio por desempleo o Renta Activa de Inserción.

En el ejercicio 2022, se efectuó la convocatoria del Programa Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables, a fin de continuar las medidas puestas en marcha, y con el propósito de que a través de las entidades colaboradoras se desarrollen nuevos proyectos que favorezcan la inserción laboral de las personas desempleadas en Andalucía.

Mediante Resolución de 4 de febrero de 2022, del Servicio Andaluz de Empleo, se delegan las competencias para la resolución de los procedimientos de concesión y reintegro de las subvenciones reguladas en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan

00276672

de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía. En el resuelve segundo de la citada resolución, la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo delega en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón de territorio, las competencias para la resolución de los procedimientos de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a diferentes líneas, entre ellas, la Línea 4. Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables, objeto de la presente convocatoria.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 de la disposición adicional primera del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, en relación con el artículo 13 del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se efectúa convocatoria de subvenciones públicas, para el año 2023, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Línea 4: Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables, regulada en el Capítulo IV del Título I del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

2. La presente convocatoria estará abierta durante el plazo establecido para la presentación de las solicitudes. En el supuesto que antes de finalizar el citado plazo se agotase el crédito establecido en el resuelto quinto, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una resolución para su general conocimiento. Dicha publicación pondrá fin al plazo de presentación de solicitudes de la línea de subvención afectada por el agotamiento del crédito.

3. El número de personas destinatarias de esta línea de ayudas se sitúa en torno a las 1.330 personas.

Segundo. Financiación y cuantía.

1. Las subvenciones se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.2.j) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por una cuantía máxima de ocho millones tres mil doscientos treinta y dos euros (8.003.232 €) y con cargo al programa presupuestario 32L, para el ejercicio 2023, distribuido en las siguientes partidas presupuestarias, con carácter estimado:

Línea subvencionable	Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
Línea 4. Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables.	1239180000	G/32L/47000/00	MR08230402	2.931.829,00	8.003.232,00
	1239180000	G/32L/48000/00	MR08230402	5.071.403,00	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, la cuantía máxima fijada en el párrafo anterior se distribuye, con carácter estimativo, en los ámbitos provinciales que a continuación se detallan:

00276672

Estimación por provincias:

Almería:

Línea subvencionable	Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
Línea 4. Nuevos Proyectos Territoriales para el equilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables.	1239180000	G/32L/47000/04	MR08230402	228.149,00	570.373,00
	1239180000	G/32L/48000/04	MR08230402	342.224,00	

Cádiz:

Línea subvencionable	Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
Línea 4. Nuevos Proyectos Territoriales para el equilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables.	1239180000	G/32L/47000/11	MR08230402	708.934,00	1.428.934,00
	1239180000	G/32L/48000/11	MR08230402	720.000,00	

Córdoba:

Línea subvencionable	Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
Línea 4. Nuevos Proyectos Territoriales para el equilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables.	1239180000	G/32L/47000/14	MR08230402	212.498,00	762.498,00
	1239180000	G/32L/48000/14	MR08230402	550.000,00	

Granada:

Línea subvencionable	Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
Línea 4. Nuevos Proyectos Territoriales para el equilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables.	1239180000	G/32L/47000/18	MR08230402	366.553,00	846.553,00
	1239180000	G/32L/48000/18	MR08230402	480.000,00	

Huelva:

Línea subvencionable	Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
Línea 4. Nuevos Proyectos Territoriales para el equilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables.	1239180000	G/32L/47000/21	MR08230402	243.159,00	486.318,00
	1239180000	G/32L/48000/21	MR08230402	243.159,00	

Jaén:

Línea subvencionable	Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
Línea 4. Nuevos Proyectos Territoriales para el equilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables.	1239180000	G/32L/47000/23	MR08230402	171.112,00	570.374,00
	1239180000	G/32L/48000/23	MR08230402	399.262,00	

Málaga:

Línea subvencionable	Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
Línea 4. Nuevos Proyectos Territoriales para el equilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables.	1239180000	G/32L/47000/29	MR08230402	423.276,00	1.410.922,00
	1239180000	G/32L/48000/29	MR08230402	987.646,00	

Sevilla:

Línea subvencionable	Partidas Presupuestaria		Código de Financiación	Importe Partidas (€)	Importe Total Línea (€)
Línea 4. Nuevos Proyectos Territoriales para el equilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables.	1239180000	G/32L/47000/41	MR08230402	578.148,00	1.927.260,00
	1239180000	G/32L/48000/41	MR08230402	1.349.112,00	

Para realizar el reparto territorial de esta dotación presupuestaria, se ha efectuado una asignación de forma proporcional, en función de número de demandantes de empleo no ocupados (DENOS) de cada provincia.

3. El porcentaje máximo de subvención será del 100%.

4. Las subvenciones se financiarán con cargo a los correspondientes fondos dotados en el Presupuesto de Gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en el marco de los recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU), a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de

2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión «Plan Nacional de Competencias Digitales» y «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

5. Se prevé que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de concesión que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan resultado beneficiarias por agotamiento del mismo.

Tercero. Régimen jurídico.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía (BOJA núm. 241, de 17 de diciembre de 2021), que constituye las bases reguladoras de las mismas.

Cuarto. Entidades beneficiarias.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, podrán ser beneficiarias de estas subvenciones, las siguientes entidades:

- a) Entidades de formación.
- b) Entidades sin ánimo de lucro.
- c) Empresas de inserción, definidas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.
- d) Entidades del tercer sector, entendiéndose por tales las definidas y reguladas en la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.

2. No podrán ser beneficiarias las entidades que tengan la consideración de sector público.

Quinto. Objeto y proyectos subvencionables.

1. El objeto del Programa Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables, es promover la inserción laboral y la atención personalizada de colectivos vulnerables mediante el desarrollo de proyectos integrados de inserción laboral, los cuales deberán incluir acciones de orientación y de formación.

2. Serán subvencionables los proyectos integrados para favorecer la inserción laboral de las personas pertenecientes a los colectivos vulnerables en los términos establecidos en el artículo 45 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre.

Los proyectos se desarrollarán en los territorios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Gastos subvencionables y cuantía.

1. Las subvenciones concedidas se destinarán a financiar los costes de los itinerarios individualizados y personalizados de las personas participantes de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre.

2. La cuantía de la subvención será de 6.000 euros, que recibirá la entidad por cada persona participante que concluya el itinerario personalizado que se le haya diseñado.

Esta cuantía tiene la consideración de módulo a efectos de la determinación del importe de la subvención y de su justificación, que se efectuarán por el régimen de dichos módulos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 a 79 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

00276672

Séptimo. Pago y justificación.

1. El abono de la subvención se realizará como pago anticipado, por el importe del 100% de la cuantía concedida en el momento de la resolución de concesión, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

2. El plazo máximo establecido para la justificación de la subvención concedida será de dos meses a contar a partir del día siguiente a la finalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 49.2 y 50 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre.

Octavo. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

El órgano competente para instruir y resolver el procedimiento de concesión de las subvenciones será la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo por razón de territorio, que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia.

Noveno. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, se cumplimentarán en el modelo normalizado que acompaña a la presente convocatoria, que estará disponible en la Ventanilla Electrónica Servicio Andaluz de Empleo, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>

En la solicitud se deberán cumplimentar los extremos establecidos en el artículo 70.5 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre.

2. Las solicitudes se acompañarán de la documentación acreditativa exigida en el artículo 48 del citado decreto-ley, así como de la documentación adicional relacionada en el artículo 71.6 del mismo y se presentarán única y exclusivamente de forma telemática, en el Registro electrónico único de la Junta de Andalucía a través de la Ventanilla Electrónica del Servicio Andaluz de Empleo, en la siguiente dirección electrónica:

<https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>

Las solicitudes presentadas de forma distinta a la indicada en el apartado anterior, ya sea de forma presencial o en la sede de la plataforma general electrónica, quedarán inadmitidas. La resolución de inadmisión será notificada personalmente de forma telemática.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la presente convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Décimo. Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para dictar la resolución y notificar será de tres meses desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico único de la Junta de Andalucía, a través de la Ventanilla Electrónica del Servicio Andaluz de Empleo.

Transcurrido el citado plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las entidades interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 120.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Undécimo. Fin de la vía administrativa.

La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso de reposición en los términos establecidos en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ante la persona titular del mismo órgano que los hubiera dictado.

Duodécimo. Devolución voluntaria, compensación y aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda.

1. Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda.

Estas solicitudes se presentarán mediante el formulario Anexo II ante el órgano concedente de la subvención y a través de la siguiente dirección electrónica:
<https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>

2. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se pueden consultar en la página web de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/tesoreria-endeudamiento/modelos-tesoreria/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Decimotercero. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2023.- La Directora-Gerente, María Victoria Martín-Lomeña Guerrero.



SUBVENCIÓN NO COMPETITIVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA DE COLECTIVOS VULNERABLES, EN LOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD (código de procedimiento: 2/CEFTA/24847)

(Este formulario deberá acompañarse del Anexo III relativo a la ficha de datos específicos de esta línea de ayudas)

Proyecto de decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:				NIF:			
DOMICILIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:							
TIPO VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO	PROVINCIA:		PAÍS:	C. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:				SEXO:		DNI/NIF/NIE:	
ACTÚA EN CALIDAD DE:				<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
<p>Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.</p>	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
<p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.</p>	

003726

3. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	ES / / / /
Entidad:	_____
Domicilio:	_____
Localidad:	Provincia: _____ C.Postal: _____
<p>NOTA: LA CUENTA BANCARIA INDICADA DEBERÁ ESTAR DADA DE ALTA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS ORGANIZATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SISTEMA GIRO) CON CARÁCTER PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.</p> <p>Salvo que ya estuviese dada de alta en dicho sistema, el alta se realizará exclusivamente de forma telemática en la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm)</p>	

00276672

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003726

4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la entidad solicitante:

o Cumple los requisitos exigidos en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

o No se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones y circunstancias reguladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre para obtener la condición de beneficiaria, y con carácter específico en las siguientes:

- o No ha sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- o No está excluida por sanción firme de los beneficios derivados de los programas de empleo, de acuerdo con el artículo 46.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

o Cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiaria establecidos en las bases reguladoras.

o No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

o Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas:

Fecha / Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Mínimis (Sí/No)
1. _____	_____	_____ €	_____
2. _____	_____	_____ €	_____
3. _____	_____	_____ €	_____
4. _____	_____	_____ €	_____
5. _____	_____	_____ €	_____
6. _____	_____	_____ €	_____
7. _____	_____	_____ €	_____
8. _____	_____	_____ €	_____
9. _____	_____	_____ €	_____
10. _____	_____	_____ €	_____

Concedidas:

Fecha / Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Mínimis (Sí/No)
1. _____	_____	_____ €	_____
2. _____	_____	_____ €	_____
3. _____	_____	_____ €	_____
4. _____	_____	_____ €	_____
5. _____	_____	_____ €	_____
6. _____	_____	_____ €	_____
7. _____	_____	_____ €	_____
8. _____	_____	_____ €	_____
9. _____	_____	_____ €	_____
10. _____	_____	_____ €	_____

o El representante legal de la entidad solicitante de ayudas financiadas con recursos provenientes de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 23: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo. Inversión 4: Programa de colectivos vulnerables, en los proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.

o MANIFIESTA EL COMPROMISO de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

00276672



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003726

- o SE COMPROMETE, atendiendo al contenido del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente ("DNSH" por sus siglas en inglés "do no significant harm") en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- o MANIFIESTA que no incurre en doble financiación y, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.
- o MANIFIESTA conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:
1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - i. El nombre del perceptor final de los fondos;
 - ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
 - iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
 2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».
- Conforme al marco jurídico expuesto, **MANIFIESTA** acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos anteriormente citados.
- o Es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud para el ingreso, en su caso, de la ayuda concedida.
- o En caso de resultar beneficiaria, se compromete a:
- o Cumplir con las obligaciones y requisitos exigidos en el CAPÍTULO IV del Decreto Ley 27/2021, de 14 de diciembre.
 - o Cumplir con las obligaciones que en materia de información, comunicación y publicidad determine la normativa interna y de la Unión Europea para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, conforme a lo que se establezca en la resolución de concesión de la ayuda.
- o **DECLARO** que ostento el cargo necesario y suficiente para la solicitud de la ayuda.
- ACEPTA** su inclusión en la lista de entidades beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

00276672

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003726

5. DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
<ul style="list-style-type: none"> o Documentación que acredite que la entidad se encuentra entre las previstas en el artículo 44 de las bases reguladoras. o Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones para el acceso a la subvención. o Acreditación de la titularidad de la cuenta bancaria consignada en la solicitud. o Evaluación favorable de adecuación al principio de "no causar daño significativo". o Memoria descriptiva del proyecto integrado de Inserción. o Otra documentación _____ 			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería / Agencia y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó(1)
1. _____	_____	_____	_____
2. _____	_____	_____	_____
3. _____	_____	_____	_____
4. _____	_____	_____	_____
5. _____	_____	_____	_____
6. _____	_____	_____	_____
7. _____	_____	_____	_____
8. _____	_____	_____	_____
9. _____	_____	_____	_____
10. _____	_____	_____	_____
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES.			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1. _____	_____	_____	_____
2. _____	_____	_____	_____
3. _____	_____	_____	_____
4. _____	_____	_____	_____
5. _____	_____	_____	_____
6. _____	_____	_____	_____
7. _____	_____	_____	_____
8. _____	_____	_____	_____
9. _____	_____	_____	_____
10. _____	_____	_____	_____
6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el Anexo III: FICHA DE DATOS ESPECÍFICOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.			

00276672



7. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de:

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo da Vinci 19 B Sevilla 41092 (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html>)
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión y Tramitación de Ayudas y Subvenciones, con la finalidad de Gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación; la licitud de dicho tratamiento se basa en a los artículos 6.1 c y 6.1 e del RGPD, cuya base jurídica es la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) El Servicio Andaluz de Empleo contempla la cesión de datos a otros órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170068.html>

003726

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria; habrá que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. En el caso que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan a su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado en el Anexo III, programa de colectivos vulnerables, en los proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá automáticamente en el momento de la presentación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003726

00276672



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SUBVENCIÓN NO COMPETITIVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA DE COLECTIVOS VULNERABLES, EN LOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD (código de procedimiento: 2/CEFTA/24847)

Proyecto de decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:		
2. DATOS BANCARIOS		
IBAN: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
Entidad:		
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.		
3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN		
N.º EXPEDIENTE:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA
003726/A02

00276672



4. ALEGACIONES /ACEPTACIÓN /REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado
- DESESTIMADA**
- DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente**

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta
- DESISTO** de la solicitud
- REFORMULO:**
(Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y la normativa reguladora prevea la reformulación). En orden de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

- ALEGO** lo siguiente:

- OPTO.** De conformidad con lo establecido en la normativa reguladora, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

- OTROS:**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003726/A02

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante, CIF
- Acreditación que la persona representante de la entidad sigue ostentando el cargo en el momento de la solicitud
- Estatutos y modificaciones inscritos en el Registro Público que legalmente corresponda
- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad (debe ser exclusiva para el ingreso de la subvención concedida).
- Certificado explicativo de los criterios cuando la imputación del gasto sea inferior al 100%

En caso que la entidad sea una FUNDACIÓN que desarrolle principalmente sus funciones en Andalucía:

- Estatutos y sus modificaciones presentados en el Registro de Fundaciones de Andalucía.
- Documentación que acredite la presentación de las cuentas anuales en el Protectorado de las Fundaciones Andaluzas

Otra documentación (especificar):

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería / Agencia y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

00276672



6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como la documentación adjunta.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo da Vinci 19 B Sevilla 41092 (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html>)
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión y Tramitación de Ayudas y Subvenciones, con la finalidad de Gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación; la licitud de dicho tratamiento se basa en a los artículos 6.1 c y 6.1 e del RGPD, cuya base jurídica es la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) El Servicio Andaluz de Empleo contempla la cesión de datos a otros órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170068.html>

NOTA:

De acuerdo con la normativa reguladora, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional, salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración y la persona interesada haya indicado la información necesaria para que el órgano instructor pueda recabarlos, implicará cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

003726/A02

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria; habrá que indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos -Entidad/Domicilio/Localidad/Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. La cuenta bancaria debe de estar de alta en la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/ Optar /Otras.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003726/A02

00276672



FICHA DE DATOS ESPECÍFICOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

SUBVENCIÓN NO COMPETITIVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA DE COLECTIVOS VULNERABLES, EN LOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD (código de procedimiento: 2/CEFTA/24847)

(Este formulario deberá acompañar al Anexo I. SOLICITUD)

Proyecto de decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

1.1 Datos Generales de la Entidad			
CNAE:		Tipo de Entidad:	
1.2 Datos de la persona responsable del proyecto			
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre	NIF/NIE:
Teléfono:	Móvil:	Correo Electrónico:	

2. ZONA DE ACTUACIÓN

Provincia

3. COLECTIVOS VULNERABLES

Personas con discapacidad.	<input type="checkbox"/>
Personas paradas de larga duración.	<input type="checkbox"/>
Personas pertenecientes a minorías étnicas.	<input type="checkbox"/>
Personas inmigrantes	<input type="checkbox"/>
Personas demandantes de Empleo mayores de 45 años	<input type="checkbox"/>
Mujeres con problemas de integración social.	<input type="checkbox"/>
Personas perceptoras de prestaciones, subsidio por desempleo o Renta Activa de Inserción.	<input type="checkbox"/>
Personas desempleadas en riesgo de exclusión social	<input type="checkbox"/>
NÚMEROS DE ITINERARIO PERSONALIZADOS E INSERCIÓN	
Número total de Itinerarios Personalizados completados a desarrollar por personas pertenecientes a colectivos vulnerables	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003726/A03

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00276672

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Coste Total
Número de Itinerarios Personalizados completados por personas pertenecientes a colectivos vulnerables	
TOTAL GASTOS PARA LAS ACTUACIONES	

5. MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO

Presentar una Memoria anexa descriptiva del proyecto integrado de Inserción, que incluirá:

- La previsión de acciones a desarrollar como parte de los itinerarios personalizados.
- La estimación del número de personas a atender y que finalizarán su itinerario.
- La estimación del plazo de duración total del proyecto.
- El presupuesto estimativo del coste del proyecto total.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo da Vinci 19 B Sevilla 41092 (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html>)
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión y Tramitación de Ayudas y Subvenciones, con la finalidad de Gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación; la licitud de dicho tratamiento se basa en a los artículos 6.1 c y 6.1 e del RGPD, cuya base jurídica es la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- El Servicio Andaluz de Empleo contempla la cesión de datos a otros órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170068.html>

003726/A03

00276672